UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ACTA DE LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL REPRESENTANTE DE ESTA UNIVERSIDAD EN LA COMISIÓN DE MATERIA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LA MATERIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ADSCRITOS A ESTA UNIVERSIDAD.

Reunido el representante de la UPM en la Comisión de Materia de *Lengua Castellana y Literatura II* con los/las profesores/as asistentes (se adjunta lista de asistencia), dio comienzo la sesión a través de la aplicación Teams a las 17:00h del 23 de noviembre de 2022. Se trataron los siguientes puntos del Orden del día:

1. Información de los resultados de la materia en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2022
2. Información sobre la prueba de 2023 y el modelo de examen.
3. Ruegos y preguntas.

1. Información de los resultados de la materia en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2021

Se presentaron los datos básicos sobre los resultados de las convocatorias de julio y septiembre de 2021 y se felicitó a los profesores y representantes de los Centros por los siguientes resultados obtenidos por los estudiantes:

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE JUNIO DE 2022							
Matric.	Aptos	No Aptos	N. P.	% Aptos	% No Aptos	% NP	Nt.Media
1077	914	158	5	84.87%	14.67%	0.46%	6.79
INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE JULIO DE 2021							
Matric.	Aptos	No Aptos	N. P.	% Aptos	% No Aptos	% NP	Nt.Media
169	98	65	6	57.99%	38.46%	3.55%	5.29

2. Información sobre la prueba de 2022 y el modelo de examen

El representante informó de los siguientes aspectos relacionados con la prueba de 2022:

a) Las fechas de celebración de las pruebas de la EvAU para el curso 2022/2023 son las siguientes: Convocatoria ordinaria: del 5 al 9 de junio. Convocatoria extraordinaria: del 4 al 7 de julio. Se señala también que, a día de la celebración de la reunión, no se han fijado los horarios de la prueba.

b) De acuerdo con lo dispuesto en el BOE (23 de diciembre de 2016), todos los textos propuestos son informativos o divulgativos. En el caso de la opción A, poseen claros valores literarios y pertenecen a un autor de reconocido prestigio, mientras que en la opción B pueden carecer de estos valores literarios. En ambas opciones, se citan el nombre del autor y la procedencia del texto. Los textos son de los siglos XX y XXI.

c) En cuanto a la respuesta de las preguntas, está permitido contestarlas sin seguir el orden propuesto en la hoja de examen y dentro de cada pregunta, si esta posee apartados, también se puede variar el orden; así, por ejemplo, en la pregunta 1 se puede responder en el orden 1a, 1c y 1b; ahora bien, no está permitido intercalar apartados de una pregunta en otras preguntas, esto es, no se admite responder 1a, 2, 1b. Para facilitar su corrección, todos los apartados de la pregunta 1 deberán aparecer numerados.

d) Todas las preguntas continúan teniendo la misma valoración que la convocatoria pasada.

(i) La primera se subdivide en tres apartados: en 1a se ha de enunciar el tema del texto con una oración o con un sintagma nominal, eso sí, el estudiante no deberá limitarse a poner un título ni enunciará el tema de forma que su extensión ocupe más de dos líneas (0'5 puntos); en 1b se deben detallar las características lingüísticas y estilísticas más sobresalientes del texto (1,25 puntos); en 1c se debe indicar el tipo de texto (argumentativo, expositivo…) y el género discursivo (noticia, artículo de opinión, ensayo humanístico, etc.) al que corresponde el fragmento (0'25 puntos).

(ii) Para la respuesta a la pregunta 2 son suficientes unas cuatro o cinco líneas. Se deben evitar resúmenes excesivamente breves o largos (más de seis o siete líneas), el copiar de forma literal secuencias del texto y, asimismo, el hecho de que aparezcan opiniones personales intercaladas junto al resumen propiamente dicho (1 punto).

(iii) La respuesta a la pregunta 3 debe ser suficientemente extensa y en ella el estudiante debe sostener su opinión o contrastar dos opiniones con varios argumentos redactados en un lenguaje formal que huya de coloquialismos. La exposición de las ideas se hará de forma ordenada, con coherencia, rigor, claridad y corrección (1,5 puntos).

(iv) El análisis sintáctico de la pregunta 4 vale 1,5 puntos. Se trata de un análisis funcional. Para obtener la máxima calificación, no será necesario añadir al análisis una enumeración de las características de la oración en relación con la modalidad de la enunciación, la transitividad, etc. El análisis sintáctico interoracional puntuará un máximo de 0,5 puntos y el análisis intraoracional puntuará un máximo de 1 punto.

(v) Como en los cursos anteriores, la pregunta 5 tendrá una opción de semántica y otra de morfología (1 punto). En la pregunta de morfología no habrá palabras interfijadas o infijadas.

e) De acuerdo con lo formulado en el BOE nº 13 del 15 de enero de 2019, en la Sección I de la página 2687, Bloque cuarto (Educación Literaria), las posibles preguntas relacionadas con la pregunta 6 serán:

1. El modernismo y la generación del 98
2. El novecentismo y las vanguardias
3. La poesía de la generación del 27
4. El teatro anterior a 1939. Tendencias, autores y obras principales
5. La novela española de 1939 a 1974. Tendencias, autores y obras principales
6. El teatro de 1939 hasta la actualidad. Tendencias, autores y obras principales
7. La poesía española de 1939 hasta la actualidad. Tendencias, autores y obras principales
8. La novela española de 1975 hasta la actualidad. Tendencias, autores y obras principales

Se informa también de que los enunciados de las preguntas 7 de la prueba serán las siguientes:

1. Comente los aspectos más relevantes de la obra española que haya leído escrita entre 1900 y 1939, en relación con su contexto histórico y literario.
2. Comente los aspectos más relevantes de la obra española que haya leído escrita entre 1940 y 1974, en relación con su contexto histórico y literario.
3. Comente los aspectos más relevantes de la obra española que haya leído escrita en el periodo posterior a 1974 hasta la actualidad, en relación con su contexto histórico y literario.

En relación con la pregunta 7, se informa también de que la Comisión de Materia de Lengua Castellana y Literatura II, en su reunión de 23 de octubre de 2019, acordó que una antología que contenga fragmentos pertenecientes a textos completos de un autor determinado, aunque pueda ser representativa de la obra de dicho autor en su conjunto, no cumple los requisitos establecidos para el tipo de texto por el que se pregunta en la cuestión 7 del examen. En consecuencia, la Comisión informa de que no se pueden utilizar antologías como texto de referencia para la respuesta a la pregunta 7.

f) Sobre la ortografía, en el marco de los criterios establecidos con carácter general por la Comisión Interuniversitaria para todas las materias, se reitera la importancia de la corrección de la expresión escrita en esta materia. Así, además de calificar la prueba de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva. La ortografía será juzgada en su totalidad —letras, tildes y signos de puntuación— y valorada dentro de la capacidad de expresión del estudiante. Hechas estas consideraciones generales, se establecen las normas siguientes:

La máxima deducción global en el ejercicio será de 3 puntos; en los casos en que la suma de las deducciones sea superior a ese tope, el corrector en la calificación final solo podrá deducir un máximo de 3 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

La primera falta de ortografía (grafías) no se penalizará. A partir de la segunda, por cada falta de ortografía se deducirá medio punto de la calificación del ejercicio. Cuando se repita la misma, se contará como una sola. Se podrán deducir hasta 3 puntos.

Por la reiteración de errores de puntuación y faltas de acentuación se podrán deducir hasta dos puntos de la calificación del ejercicio, según la apreciación del corrector, distribuidos del siguiente modo: 1 punto para la acentuación y 1 punto para la puntuación, a razón de: 3 errores -0,25; entre 4 y 6 errores -0,50; entre 7 y 9 -0,75; más de 9 -1 punto. Cuando se repita la misma falta, se contará como una sola. La deducción se aplicará a partir del segundo error.

Por errores en la redacción, la sintaxis, el vocabulario y la presentación se podrá deducir un máximo de 1 punto.

3. Ruegos y preguntas

No hubo ruegos.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 18:40 horas.

Firmado por ANGEL ALBERTO ANULA REBOLLO - 01105473R el día 30/11/2022 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

(Firma)